

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Plan de Desarrollo Municipal de San Juan Atenco, Puebla, 2018-2021*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
8/sep/2020	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Atenco, de fecha 21 de enero de 2020, por el que aprueba la publicación de la Versión Abreviada del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN JUAN ATENCO, PUEBLA, 2018-2021.

---

## CONTENIDO

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL .....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. MARCO JURÍDICO .....	5
IV. METODOLOGÍA .....	8
V. DATOS GENERALES .....	9
VI. ESTADÍSTICAS OFICIALES .....	11
VII. MISIÓN .....	16
VIII. VISIÓN.....	16
IX. EJES DE GOBIERNO .....	16
X. ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN .....	17
XI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	19
XII. METAS E INDICADORES .....	37
XIII. GLOSARIO .....	42
XIV. PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.....	43
XV. UNIVERSO DE OBRAS.....	44
RAZON DE FIRMAS.....	49

## **I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Soy Francisco Alejandro Medina, un joven entusiasta orgullosamente originario de San Juan Atenco, que tiene el mayor privilegio al que puede aspirar un ciudadano que es servirle a su pueblo y servirle bien, por lo que dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 102, 103, 104, 105, 106 y 107 de la Ley Orgánica Municipal presentó a los ciudadanos de San Juan Atenco el documento rector de las políticas públicas que habrán de ponerse en práctica durante los 33 meses restantes de la administración municipal 2018-2021, esto con el firme objetivo de sentar las bases para hacer de San Juan Atenco el mejor lugar para vivir. Estas acciones buscan primeramente combatir los indicadores de rezago social en el Municipio, así como realizar el ordenamiento y reglamentación municipal, principalmente en los rubros de comercio, desarrollo urbano y de protección al medio ambiente. En esta administración estamos conscientes que un desarrollo integral no solo debe cuidar de la economía familiar, sino de los recursos naturales del Municipio, pues el mundo les pertenece a nuestros hijos y a las generaciones venideras.

Desde el primer día de este gobierno municipal, se ha venido reforzando la seguridad pública del municipio, ya que aun cuando la media de policía municipal se establece en 1.5 policías por cada 1000 mil habitantes, en San Juan Atenco superamos esa cifra por un 267%, es decir que contamos con 4 policías por cada 1000 mil habitantes; estas acciones están encaminadas para dotar de tranquilidad a todos nuestros ciudadanos, porque sencillamente, sin seguridad ninguna otra acción de gobierno podrá impactar de manera positiva.

Las líneas de acción y ejes de gobierno se establecieron en base a distintas encuestas de campo y entrevistas realizadas en el periodo comprendido de agosto a noviembre de 2018, a efecto de contar con información oportuna, fidedigna y verificable, para cumplir con los objetivos establecidos en cada uno de ellos.

El Municipio de San Juan Atenco es de vocación agrícola y por eso vamos a seguir invirtiendo en el campo, porque no se puede esperar que nuestro campo produzca sin inversión, los criterios de gestión serán la honestidad, la transparencia, la empatía y la equidad, a efecto de que los recursos lleguen a quien deben llegar.

C.P. FRANCISCO ALEJANDRO MEDINA

Presidente Municipal Constitucional de San Juan Atenco

## II. INTRODUCCIÓN

De acuerdo al artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal, establece a la Planeación Municipal como obligatoria y que debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

La planeación municipal es un instrumento de gobierno, directamente relacionado con un proyecto político de desarrollo, útil para reducir la incertidumbre respecto a un futuro probable, para lo cual, deben establecerse objetivos generales, fijar estrategias de acción, determinar prioridades y seleccionar alternativas de solución. Dicho conjunto de actividades, debe buscar en su operación la optimización y racionalidad de los recursos con que se cuenta, la satisfacción de las necesidades sociales de interés común y la procuración y orientación del desarrollo, en concordancia con los grandes objetivos regionales, estatales y nacionales.

Concebida de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso racional y sistemático mediante el cual, los habitantes del Municipio y sus autoridades:

- Identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan.
- Analizan y construyen su imagen-objetivo y sus propuestas de desarrollo.
- Establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

Los municipios requieren fortalecerse no nada más en los aspectos financieros y administrativos, sino, sobre todo, en el ejercicio de su libertad y autonomía para promover, planear y conducir el desarrollo, con el fin de responder a las demandas, planteamientos y visiones de progreso de las comunidades y de los ciudadanos organizados, en una situación caracterizada, fundamentalmente, por la escasez de recursos disponibles.

Este documento, recoge las propuestas ciudadanas y los compromisos que durante el proceso de campaña electoral se acordaron con la población y comunidades del Municipio. Esto conlleva, a ejecutar

acciones consecuentes con los compromisos acordados y que estamos seguros, abatirán dificultades que limitan o impiden el desarrollo de la población en general.

El presente Plan de Desarrollo Municipal, contiene objetivos planteados, que nos permiten visualizar los fines o metas que deseamos alcanzar, nos impulsarán en la toma de decisiones y en ellos orientaremos todos nuestros esfuerzos para que sean cumplidos.

Las estrategias formuladas, contienen un conjunto de acciones denominadas líneas de acción, que se encuentran alineadas a nuestros objetivos o metas, que orientarán el cumplimiento de los cinco ejes de nuestro gobierno definidos:

- Eje 1. Seguridad Pública
- Eje 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades
- Eje 3. Desarrollo Urbano y Social
- Eje 4. Economía Sustentable
- Eje 5. Gobierno Eficiente y Transparente

En resumen, el Plan de Desarrollo Municipal, constituye un esfuerzo colectivo, para orientar las políticas públicas a abatir el rezago social y carencias sociales que presenta la población en nuestro Municipio, así como, impulsar el desarrollo de infraestructura urbana, promover la cultura, proporcionar mejores servicios municipales, entre otros.

Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, establecerá y regirá el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales de la Administración Pública Municipal, el Plan, los programas y subprogramas estarán sujetos a un seguimiento y evaluación sobre los logros y resultados obtenidos, de los cuales el Presidente Municipal hará mención al rendir su informe anual.

En cuanto a su alineación a los Planes, Estatal y Nacional, al momento de su elaboración se consideraron los ejes vigentes, sin embargo, a la fecha de aprobación, estos ya no eran actuales, por lo que, se estará a la espera de la aprobación y publicación del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Nacional de Desarrollo, para la modificación en la alineación de nuestros ejes y objetivos.

### **III. MARCO JURÍDICO**

De conformidad con lo establecido en la legislación Federal, Estatal y Municipal en materia de Desarrollo y Planeación Democrática, y en estricto apego al Estado de Derecho y al principio de Legalidad, se

expide el Plan de Desarrollo Municipal de San Juan Atenco 2018-2021, dando cumplimiento a los siguientes ordenamientos legales:

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

De acuerdo al artículo 25, se otorga al Estado el papel rector de la economía del desarrollo nacional, y por lo cual velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del Sistema Financiero, para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, lo cual permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, por lo que el Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Por su parte, en el artículo 26 de nuestro ordenamiento fundamental, se fijan las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno. Además, promueve la planeación democrática a partir de la incorporación de las demandas de la sociedad, mediante la participación de los diversos sectores sociales.

Dentro de las competencias otorgadas expresamente por el artículo 115 de la constitución, se señala que los ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Asimismo, los Municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos básicos para el desarrollo social y económico, por lo que deberán contar con instrumentos jurídicos y administrativos que permitan la transparencia y la dotación de servicios públicos de calidad, asegurando la participación ciudadana y vecinal.

*Ley Federal de Planeación*

Así mismo, los artículos 1 y 2 establecen las bases y principios del Sistema Nacional de Planeación, de acuerdo a esto, la Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales,

ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.*

En su artículo 107 ordena la organización del Sistema de Planeación del Desarrollo, con bases democráticas y con alineación a los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y otros especiales, considerando la participación de los particulares y del sector social en todas las acciones a realizar para la elaboración de los planes y programas de desarrollo.

*Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*

El artículo 4 establece que el Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo, fomentando la participación.

A su vez, en el artículo 9 en su fracción II y artículo 10 señalan al Plan de Desarrollo Municipal como un elemento de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, presentado por los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, quienes en conjunto con los Regidores del Ayuntamiento deben cumplir con la elaboración de los planes y programas y evaluar periódicamente el avance de éstos.

*Ley Orgánica Municipal.*

Acorde a lo establecido en la normatividad antes mencionada, en los artículos 101 al 110 se establecen los principios y objetivos de la planeación establecidos en Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación, lo cual hace obligatorio se lleve a cabo la planeación municipal como un medio para hacer más eficaz el desempeño de los Ayuntamientos, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales.

El Plan de Desarrollo Municipal debe contener por lo mínimo: Objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio; Previsiones sobre los recursos; Instrumentos, responsables y plazos de ejecución; y los Lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales. Una vez elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, este debe ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y su evaluación debe ser realizada anualmente.

#### **IV. METODOLOGÍA**

La formulación de este Plan de Desarrollo Municipal se sustenta en el Marco jurídico antes mencionado, así como, en un Enfoque Poblacional que se sustenta en las teorías del desarrollo territorial, local y urbano, considerando la dinámica demográfica, apoyándose en las herramientas de planeación estratégica y sistemas de información.

Es importante recalcar que, dentro de este proceso, la comunidad es fundamental para la formulación y toma de decisiones, ya que el contenido de este plan permitirá materializar el compromiso adquirido con la población. Por lo cual fue una fuente de información primaria que nos permitió ubicar al municipio dentro de una realidad. Para ello se realizaron diálogos con la Comunidad y se aplicaron instrumentos que nos permitieran recabar información precisa y objetiva de los problemas y necesidades que existen en cada una de las comunidades del Municipio, base para definir objetivos y metas en materia de:

1. Infraestructura y Servicios Básicos
2. Salud
3. Educación
4. Desarrollo Social
5. Desarrollo Rural
6. Normativo
7. Desarrollo Sustentable y Ecología
8. Cultura e Identidad
9. Seguridad Pública
10. Desarrollo Económico
11. Grupos Vulnerables
12. Igualdad de Género

En cuanto a la información estadística oficial del Municipio, nos permite obtener un diagnóstico descriptivo relacionado a los problemas y ubicación del mismo y responden a las preguntas como: que problemas hay en el Municipio, cuanto del problema hay y en donde está el problema.

En cuanto a la Planeación Estratégica, es el proceso enfocado a orientar a la administración municipal en la definición de objetivos, establecimiento de metas, estrategias y acciones, partiendo de la

situación real en la búsqueda de resultados satisfactorios y su vinculación con los objetivos fijados en los instrumentos de planeación estatal y nacional.

- Análisis del entorno
- Misión y Visión
- Objetivos
- Estrategias, líneas de acción
- Monitoreo, seguimiento y control

Con base a la consulta ciudadana, la información estadística oficial y los escenarios construidos, se procede a analizar la información procesada, con la finalidad de priorizar los problemas y necesidades que definirán los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores, metas y plazos para su ejecución.

## V. DATOS GENERALES

Entidad	Clave del Municipio	Nombre del Municipio	Población
<b>Puebla</b>	<b>21130</b>	<b>San Juan Atenco</b>	<b>3,362</b>

### Toponimia

Atenco, nombre nahua, proviene de las radicales; atl, agua; tentli, orilla o labio, y co, en; significa “En la orilla del agua”, llamada así por la cercanía a la laguna de Aljojuca.

### Ubicación y Colindancias

Entre los paralelos 18° 59’ y 19° 07’ de latitud norte; los meridianos 97° 28’ y 97° 37’ de longitud oeste; altitud entre 2300 y 2 900 m. Colinda al norte con los municipios de San Salvador El Seco y Aljojuca; al este con los municipios de Aljojuca y Chalchicomula de Sesma; al sur con los municipios de Chalchicomula de Sesma y Quecholac; al oeste con los municipios de Quecholac, General Felipe Ángeles y San Salvador El Seco.

### Superficie Territorial

La extensión del municipio es 95.7869 km<sup>2</sup> que representa el 0.28% del territorio estatal, que por su tamaño lo ubica en el lugar 124 del estado, después de San Pablo Anicano y antes de Santiago Miahuatlán.

### Relieve

Provincia: Eje Volcánico (100%). Subprovincia: Lagos y Volcanes de Anáhuac (100%). Sistemas de topofomas: Llanura aluvial (69.34%), Lomerío de tobas (21.64%), Sierra volcánica de laderas tendidas (9.00%) y Llanura aluvial con lomerío (0.02%).

#### Clima

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (90.98%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (9.02%). Rango de temperatura 12-16 °C y rango de precipitación 500-800 mm.

#### Hidrografía

Región hidrológica: Balsas (100%). Cuenca: R. Atoyac (100%). Subcuenca: R.L. Totolzingo (94.64%) y R. Atoyac-Balcón del Diablo (5.36%). Corrientes de Agua: Intermitentes.

#### Uso del suelo y vegetación

Uso del suelo: Agricultura (82.68%) y zona urbana (1.58%). Vegetación: Bosque (12.88%), matorral (2.17%) y pastizal (0.69%). Vegetación Bosque (2.62%).

#### Reseña Histórica

Fundado por grupos nahuas en la época prehispánica. Creado municipio libre el 24 de septiembre 1932, con Localidades segregadas al municipio de Aljojuca. Anteriormente su territorio pertenecía al antiguo Distrito de Chalchicomula. La cabecera municipal es el pueblo de San Juan Atenco.

#### Personajes Ilustres

Emilio Pérez Arcos, escritor, periodista y filántropo.

#### Monumentos Históricos

Arquitectónico: La Parroquia de San Juan Bautista, en la cabecera municipal; Casco de la Hacienda y Templo en honor a Santiago Apóstol en la localidad de Tres Cruces Ocotepec.

#### Fiestas Populares

El 24 junio en honor a San Juan Bautista fiesta patronal del municipio, que se lleva a cabo en la cabecera municipal de San Juan Atenco; el 19 de marzo celebración a San José, festividad realizada en la localidad de San José Guerrero; 3 de mayo en honor a la Santa Cruz en la localidad de Coyotepec y el 25 de julio en honor a Santiago, festividad de la localidad de Tres Cruces Ocotepec.

#### Tradiciones

Se conmemora el 7 de marzo en memoria de Emilio Pérez Arcos; 5 de mayo la Batalla de Puebla; 15 de septiembre fiestas patrias; 1 y 2 de noviembre Todos Santos con ofrendas florales y de alimentos; 20 de noviembre aniversario de la Revolución; 12 de diciembre fiesta en honor a la Virgen de Guadalupe; Semana Santa, Navidad y Año Nuevo.

#### Gastronomía

Alimento: Barbacoa blanca, mixiotes y mole poblano.

Bebidas: Como bebida tradicional el pulque.

#### Principales Localidades

<b>Localidad</b>	<b>Población</b>	<b>Actividad Económica</b>	<b>Ubicación</b>
San Juan Atenco	2,184 hab.	Agricultura	110 kilómetros de la ciudad de Puebla.
Coyotepec	670 hab.	Agricultura	10 kilómetros de la cabecera municipal.
San José Guerrero	649 hab.	Agricultura	12 kilómetros de la cabecera municipal
Tres Cruces Ocoatepec	205 hab.	Agricultura	3 kilómetros de la cabecera municipal.

## **VI. ESTADÍSTICAS OFICIALES**

### 6.1 Población

El territorio municipal cuenta con una superficie de 96.23 km<sup>2</sup>, con una densidad poblacional de 34.94 personas por km<sup>2</sup>. Para 2015 se contaba con una población total de 3,362 habitantes, de los cuales, 1,545 pertenecían a la población masculina, mientras 1,817 pertenecían a la población femenina, por lo que, los hombres representaban el 46% y las mujeres el 54%, lo que se traduce en una proporción en la que hay 85 hombres por cada 100 mujeres. La población en su totalidad se encuentra asentada en poblaciones rurales.

En 2010 alcanzamos una población de 3416 habitantes, para el año 2015 se reporta una disminución de la población de menos 54 habitantes, por lo que la tasa de crecimiento demográfico en el

Municipio de San Juan Atenco, el cual hace referencia al aumento y/o disminución de la población en un determinado periodo, debido al aumento natural y a la migración neta, obtuvo una tasa negativa de crecimiento del 0.11%, esto debido al efecto migratorio que acontece en el municipio.

Por grupos de edad, encontramos una población infantil (0 a 14 años) de 887 habitantes que representa el 26% de la población; una población joven (15 a 29 años) de 816 habitantes que representa el 24%; una población adulta (30 a 64 años) de 1,215 habitantes que representa el 36% de la población; una población adulta mayor (65 y más años) de 443 habitantes que representa el 17% de la población y con un porcentaje de 0.02% de la población que no se encuentra especificado.

### 6.2 Fecundidad y hechos vitales

De acuerdo a la estadística presentada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su publicación México en Cifras, se registraron 2,284 nacimientos, entre los años 1994 y 2017, es decir, en un periodo de 24 años, lo que resulta en un promedio de 95 nacimientos por año.

Dicha estadística también refleja que, en ese mismo periodo de tiempo, se registraron 627 defunciones, lo que implica un promedio de 26 defunciones por año, lo que resulta en una razón de 1:3 lo que en datos brutos significa una defunción por cada tres nacimientos.

### 6.3 Educación

La continuidad de los estudios en los habitantes de San Juan Atenco, se trunca una vez terminando nivel primaria, ya que el promedio de educación es de 7 años, los cuales, si tomamos en cuenta, que el nivel de preescolar es obligatorio y dura 3 años, implica que algunos de los habitantes sólo han cursado hasta el cuarto grado de primaria, lo que obliga a generar políticas públicas que motiven a los ciudadanos a continuar sus estudios, ya sea por los cauces normales o con los sistemas abiertos y de educación para adultos.

Como se muestra en la información de la Encuesta Intercensal INEGI 2015, el Municipio presenta 244 personas que no saben leer ni escribir, por lo que, se debe de promover su incorporación a los centros de enseñanza abierta, 100 habitantes de entre 6-14 años no asisten a la escuela y el 59.18% de la población de 15 años cuentan con una educación incompleta 1,939 habitantes.

Alumnos inscritos y personal docente en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a inicio de cursos en el

Municipio y a nivel educativo según sexo. Ciclos escolares 2016/17 y 2017/18.

Nivel	Alumnos inscritos			Personal docente		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Preescolar</b>	145	75	70	7	0	7
<b>Primaria</b>	356	157	199	17	5	12
<b>Secundaria</b>	157	83	74	9	3	6
<b>Bachillerato General</b>	76	35	41	4	1	3

Escuelas en el Municipio	
<b>Preescolar</b>	5
<b>Primaria</b>	5
<b>Secundaria</b>	3
<b>Bachillerato</b>	1
<b>Profesional Técnico</b>	0
<b>Escuelas Totales</b>	14

Fuente: SEP. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa 2016-2017.

En el Municipio contamos con catorce instituciones educativas en donde se imparten clases a nivel preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, y en donde cada docente atiende entre 17 y 21 alumnos.

#### 6.4 Salud

El Municipio de San Juan Atenco solo cuenta con un Centro de Salud de la SSA, y en sus comunidades como San José Guerrero y Santa Cruz Coyotepec cuentan con una casa de salud que les brinda los servicios de salud, sin embargo, necesita se rehabiliten las instalaciones y abastecer de medicamentos para su óptimo

funcionamiento, mientras que en la localidad de Tres Cruces Ocotepec se requiere se gestione la construcción la casa de salud para esta comunidad y de esta manera ampliar la cobertura de servicios de salud en el Municipio.

Población total y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud al 15 de marzo de 2015.

Mediante un comparativo de los años 2005, 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales en la carencia por acceso a los servicios de salud, se registró entre los años de 2010 a 2015 que paso de 57.8 a 17.46 (39.25 puntos porcentuales menos).

#### 6.5 Características económicas

El 59.3% de la población económicamente activa se emplea en el sector primario, mientras el 9.1% se dedica a la transformación de las materias primas, el 10.9% trabaja actividades comerciales, en tanto el 20% ofrece servicios que no implican la producción de bienes materiales.

Como se puede observar la principal fuente de ingresos para las familias de San Juan Atenco, proviene del campo, no obstante, resultan no ser suficientes para cubrir las necesidades básicas de estas familias, por lo que, los habitantes han optado por migrar a los EE.UU. en busca de mejores ingresos, que les permitan alcanzar una mejor calidad de vida. Los trabajos que desempeñan una vez migrado son principalmente en la Jardinería y Albañilería y sus ganancias obtenidas son enviadas a sus familiares, los cuales destinan dicho ingreso a los gastos del hogar y una parte es invertida en la agricultura (compra de fertilizantes, pago de labores, compra de tierras, etc.). Por lo tanto, si la agricultura mejorara sus ingresos, la migración no representaría una alternativa para solventar los problemas económicos que existen en los hogares. Es por ello que se deben implementar políticas de desarrollo para el sector, promoviendo la inversión para las actividades del campo y al mismo tiempo diversificando las opciones del empleo agrícola, así mismo, se deben generar fuentes de empleo de manera directa o indirecta que beneficie a la población.

En el Municipio para 2014 se contaban con 121 unidades económicas, que son aquellos establecimientos (desde una pequeña tienda hasta una gran fábrica), que se encuentran asentados de manera permanente y delimitado por construcciones e instalaciones fijas, además se realiza la producción y/o comercialización de bienes

y/o servicios, obteniendo un valor de producción bruta total de \$5,269,000.00.

#### 6.6 Hogares y Vivienda

La población total en el Municipio para 2015 fue de 3,362 habitantes y en el mismo año había 917 hogares de los cuales 221 estaban encabezadas por madres de familia. De acuerdo al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio de San Juan Atenco, los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales, se reflejan en la disminución consistentes de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa una disminución en puntos porcentuales en el indicador de la carencia por material de pisos en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 7.72% en 2010 a 6% en 2015.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda y carencia por servicio de drenaje en la vivienda.

#### 6.7 Gobierno

Intervenciones de la Policía según Tipo de Presuntas Infracciones y Delitos 2016

<i>Presuntas Infracciones</i>	<i>118</i>
<i>Presuntos delitos del fuero común</i>	<b>0</b>
<i>Presuntos delitos del fuero federal</i>	<b>0</b>
<i>Total</i>	<b>118</b>

De acuerdo a datos oficiales, en el Municipio se registraron en el 2016, 31 infracciones por consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos, 2 infracciones por generar escándalos, 31 infracciones por molestar a las personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes y 6 infracciones por realizar necesidades fisiológicas. Actualmente, en el Municipio se está trabajando para reforzar la seguridad pública del municipio, ya que aun cuando la media de policía municipal se establece en 1.5 policías por cada 1,000

habitantes, en San Juan Atenco superamos esa cifra por un 267%, es decir que contamos con 4 policías por cada 1,000 habitantes.

## **VII. MISIÓN**

Hacer de San Juan Atenco un Municipio donde la inclusión social, la honestidad, la empatía y la equidad nos permitan brindarle a nuestros ciudadanos servicios de calidad, velando por un desarrollo equilibrado entre nuestras comunidades y la cabecera, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población.

## **VIII. VISIÓN**

Sentar las bases normativas para hacer de San Juan Atenco el mejor lugar para vivir, donde el tamaño no sea una limitante para generar progreso; bajo la premisa que el progreso debe verse y sentirse.

## **IX. EJES DE GOBIERNO**

### **EJE 1. SEGURIDAD PÚBLICA**

El principal objetivo de esta administración en materia de seguridad Pública es mantener la tranquilidad, la paz pública y salvaguardar la integridad y patrimonio de los ciudadanos dentro del territorio municipal, mediante la prevención a través de recorridos y presencia policiaca, así como de protección civil, apegados en todo momento al respeto a los derechos individuales, en coordinación con protección civil, policía estatal, policía federal, ejercito, vialidad del estado, gendarmería, policía ministerial y diversas corporaciones, así como en la participación del operativo intermunicipal entre otros; y realizar las funciones preventivas de vialidad. Garantizando un cuerpo de seguridad sano, responsable y honesto, preparado mediante capacitaciones continuas y con ello generando entornos seguros y sanos.

### **EJE 2. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

En este eje se busca implementar acciones con equidad e igualdad de oportunidades, directas y específicas con la población del Municipio de San Juan Atenco; invertir en proyectos que propicien el bienestar social de los habitantes, reduzcan el rezago social; promover actividades recreativas, deportivas y la sana convivencia; brindar oportunidades de acceso a la educación y cultura necesaria para los retos económicos que estamos viviendo, establecer un servicio de salud eficiente que responda a las demandas de la población y sobre todo de los sectores más vulnerables.

### **EJE 3. DESARROLLO URBANO Y SOCIAL**

Contribuir a un desarrollo integral y mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio, satisfaciendo las necesidades básicas como lo son: agua potable, drenaje, alcantarillado y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados; panteones; calles, parques, jardines; unidades deportivas e instalaciones públicas dignas, para la atención de la ciudadanía; así como el mejoramiento de las viviendas; con un aprovechamiento óptimo en el manejo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

#### **EJE 4. ECONOMÍA SUSTENTABLE**

Este eje se enfoca en destinar recursos municipales y gestionar programas estatales y federales para dotar de recursos al campo, buscando promover la modernización de la producción agropecuaria, la difusión de pequeñas y medianas empresas dentro del Municipio, al igual que promover el manejo adecuado de los recursos naturales con los que aún se cuentan, racionalización de agua para el campo, evitando la erosión de los suelos y fomentar el cuidado de la fauna y flora nativa de la localidad.

#### **EJE 5. GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE**

Un buen gobierno debe distinguirse por los resultados que ofrezca, por las soluciones que genere y por las oportunidades que abra para toda su sociedad. Es por ello, que trabajaremos para brindar a los ciudadanos un gobierno limpio, honesto y transparente; cercano a la comunidad, que combata la corrupción, opere como aliado de las causas sociales y como promotor de las actividades productivas generadoras de empleo y de oportunidades.

Cumpliendo con nuestra obligación de rendir cuentas e informar a las entidades fiscalizadoras, ciudadanía y demás dependencias, los resultados de nuestra gestión, los cuales de forma periódica se transmitirán mediante un informe pormenorizado, detallando lo realizado durante el periodo que se informa, resaltando logros y resultados obtenidos de los programas y objetivos derivados del Plan Desarrollo Municipal.

### **X. ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN**

El artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, establece que los Ejes de Gobierno, los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM deberán estar alineados a los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal, que están sujetos a la siguiente normatividad:

- El artículo 12 en su fracción VI de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, hace mención a que el Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado dentro de los 120 días posteriores a la toma de posesión del gobernador del Estado, para que este sea publicado a más tardar, dentro de los 30 días siguientes al de su aprobación.

- En el artículo 21 de la Ley de Planeación, se establece que el Presidente de la República, enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión. En tanto, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobara el Plan Nacional de Desarrollo dentro del plazo de 2 meses contado a partir de su recepción. El Plan se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en un plazo no mayor a 20 días naturales contado a partir de la fecha de su aprobación.

El presente Plan de Desarrollo Municipal está alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo vigentes, así como a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por lo que realizamos la siguiente vinculación.

			
	Eje 1. Política y Gobierno	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	Eje 1. Seguridad Pública.
     	Eje 2. Política Social.	Eje 4. Disminución de las desigualdades.	Eje 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades.
  	Eje 3. Economía.	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.	Eje 3. Desarrollo Urbano y Social.
  	Eje 3. Economía.	Eje 2. Recuperación del campo poblano. Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.	Eje 4. Economía Sustentable.
	Eje 1. Política y Gobierno.	Eje especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.	Eje 5. Gobierno Eficiente y Transparente.

### XI. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

EJES	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p><b>Eje 1. Seguridad Pública</b></p>	<p>1. Garantizar la seguridad de los habitantes, dentro del territorio municipal, mediante la prevención y la proximidad social.</p>	<p>1.1 Establecer un sistema de vigilancia en diferentes puntos con problemática.</p>	<p>1.1.1 Aumentar cámaras de videovigilancia en las principales calles del centro, zona de mayor concentración de personas, ingresos y salidas de la cabecera municipal, para supervisión y monitoreo las 24 horas con sistema de grabado de imágenes.</p>
		<p>1.2 Realizar acciones que aseguren tranquilidad, paz, protección e integridad a la población del</p>	<p>1.2.1 Realizar operativos de prevención y atención de delitos con apoyo de otras corporaciones.</p> <p>1.2.2 Realizar</p>

		<p>municipio.</p>	<p>recorridos en las diferentes comunidades y municipio.</p> <p>1.2.3 Realizar operativos en conjunto con otras corporaciones durante periodos de festividades y ferias de las localidades.</p> <p>1.2.4 Vigilar y auxiliar a escuelas del municipio en coordinación con protección civil.</p>
		<p>1.3 Mejorar las capacidades, conocimientos y habilidades de los elementos de seguridad pública.</p>	<p>1.3.1 Asignar los viáticos correspondientes para que los elementos de seguridad y protección civil asistan a capacitaciones en materia de seguridad pública y protección civil.</p> <p>1.3.2 Contar con elementos de seguridad pública con el examen de control y confianza aprobados.</p>
		<p>1.4 Fortalecer la cultura de la denuncia y brindarles la información adecuada y necesaria para su realización, con la</p>	<p>1.4.1 Crear el Programa Municipal de corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad.</p> <p>1.4.2 Implementar la organización ciudadana en la</p>

	finalidad de coadyuvar a disminuir la incidencia delictiva.	de prevención del delito y faltas administrativas por medio de redes sociales. 1.4.3 Implementar el sistema de vecino vigilante mediante reportes vía plataforma digital WhatsApp.
	1.5 Dotar a la Dirección de Seguridad Municipal de los recursos materiales, equipo, información y apoyos necesarios para enfrentar eficazmente a la delincuencia.	1.5.1 Proporcionar los insumos requeridos para el buen funcionamiento del cuerpo de seguridad pública municipal. 1.5.2 Gestionar la mejora de infraestructura y equipamiento con que cuenta el cuerpo de seguridad pública, como adquisición de patrullas nuevas, equipo táctico y equipos de cómputo y telefónico.
2. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante desastres de origen natural o humanos, a través de la implementación de una política estratégica de prevención y de gestión eficaz de las	2.1 Ejecutar las políticas y programas en materia de protección civil en el Municipio de San Juan Atenco.	2.1.1 Elaborar, ejecutar y difundir el Programa de Protección Civil y Atlas de Riesgos del Municipio de San Juan Atenco.
	2.2 Implementar acciones que garanticen un eficiente	2.2.1 Prestar el servicio de auxilio en cualquier situación de emergencia y

	<p>emergencias derivadas de dichos desastres.</p>	<p>funcionamiento en materia de Protección Civil acorde a los lineamientos emanados del Sistema Nacional de Protección Civil de la normatividad Federal, Estatal y Municipal.</p>	<p>momento en que se presente, tanto en escuelas, casa habitación, tiendas, gasolineras, vía pública, parques, etc.</p> <p>2.2.2 Capacitar al personal de protección civil, para enfrentar contingencias, provocados por desastres naturales, inundaciones, sismos, lluvias torrenciales, deslaves, huracanes, erupciones volcánicas, socio-organizativos.</p> <p>2.2.3 Formar grupos de voluntarios y capacitar a comisariados, jueces de paz, ejidatarios con la finalidad de minimizar en temporal de estiaje, la incidencia de los incendios forestales a los diferentes puntos del municipio, solicitando el apoyo de la SEMARNAT.</p> <p>2.2.4 Coordinar un Plan de Operaciones con Seguridad Pública, Policía Federal, Policía Estatal, Seguridad Vial del Estado, Cruz</p>
--	---	---	--

			<p>Roja, S.U.M.A, Arcos de Seguridad, Ejercito Mexicano, Gendarmería y Protección Civil del Estado.</p> <p>2.2.5 Realizar cursos de primeros auxilios básicos y R.P.C., para que nuestros voluntarios y personal de seguridad pública estén capacitados ante cualquier contingencia.</p> <p>2.2.6 Calendarizar, gestionar y asistir a capacitaciones en materia de: primeros auxilios básicos y avanzados, legislación en materia de protección civil, reanimación cardiopulmonar cerebral, búsqueda y rescate en estructura colapsada, combate a incendio urbano y forestal, entre otros.</p> <p>2.2.7 Realizar inspecciones de seguridad operativa a comercio establecido.</p> <p>2.2.8 Coordinar y apoyar a corporaciones vecinas en caso de emergencia.</p>
<b>Eje 2. Bienestar</b>	1. Fortalecer el Sistema de Salud	1.1 Garantizar calidad en los	1.1.1 Gestionar la construcción de la

<p><b>Social e Igualdad de Oportunidades</b></p>	<p>en el Municipio de San Juan Atenco, encaminado a la prevención, atención médica y rehabilitación, principalmente a los sectores socioeconómicos más vulnerables.</p>	<p>servicios de la clínica y en las casas de salud, así como abasto de medicamentos para el buen funcionamiento de estos.</p>	<p>casa de salud de la localidad de Tres Cruces Ocoatepec.</p> <p>1.1.2 Rehabilitar las casas de salud de las principales localidades del Municipio.</p> <p>1.1.3 Gestionar el equipamiento y abastecimiento de medicamentos para las casas de salud y clínica.</p> <p>1.1.4 Realizar mantenimientos a la ambulancia.</p>
		<p>1.2 Disminuir los problemas de salud en el Municipio a través de la prevención.</p>	<p>1.2.1 Llevar a cabo jornadas de salud completas con realización de mastografías, consulta dental, detección de enfermedades crónicas degenerativas, y esterilización para mascotas.</p> <p>1.2.2 Implementar Programa para detección de la disminución auditiva, visual y apoyo en sus respectivos tratamientos.</p> <p>1.2.3 Crear un Club de la Salud para el tratamiento y prevención de enfermedades.</p> <p>1.2.4 Implementación</p>

			<p>de consultas dentales gratis.</p> <p>1.2.5 Abastecer de cloro a los pozos de agua potable del municipio y reparación de cloradores de pozos.</p> <p>1.2.6 Realizar mantenimientos y/o rehabilitaciones de pozos de agua en el Municipio, en caso de ser necesario.</p>
	<p>2. Desarrollar el potencial intelectual, deportivo, recreativo y cultural de los habitantes del Municipio de San Juan Atenco mediante acciones de mejora.</p>	<p>2.1 Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos e incorporar nuevos aprendizajes y tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>2.1.1 Ejecutar obras de infraestructura educativa y proveer de equipamiento a los centros educativos, como: bardas perimetrales, canchas deportivas, techos, aulas de medios, baños, desayunadores, mobiliario y alumbrado público para mejorar la vigilancia.</p> <p>2.1.2 Gestionar clases de inglés y cómputo en escuelas.</p> <p>2.1.3 Verificar el proceso educativo de las 14 escuelas con las que cuenta el municipio, mediante visitas realizadas.</p> <p>2.1.4 Realizar conferencias en escuelas para</p>

			identificar y erradicar problemas en la comunidad estudiantil.
		2.2 Promover la cultura, el turismo, el deporte y a la recreación en el Municipio como forma de favorecer la cohesión social.	<p>2.2.1 Programar y realizar actividades de inclusión y promoción de la cultura y valores en el municipio.</p> <p>2.2.2 Implementar talleres en artesanías, manualidades, lectura, música, canto y pintura.</p> <p>2.2.3 Organizar torneos deportivos para niños y niñas con instructores deportivos y otorgar estímulos a deportistas.</p> <p>2.2.4 Apoyar a grupos culturales, organizaciones, para fomentar el rescate de tradiciones mexicanas.</p> <p>2.2.5 Dotar de una banda de música y de guerra al bachillerato David Alfaro Siqueiros.</p> <p>2.2.6 Promocionar la gastronomía local y participar en proyectos regionales de turismo.</p>
3. Contribuir al	3.1 Propiciar los	3.1.1	Gestionar

	<p>mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo mediante el acceso a los apoyos, programas y proyectos implementados.</p>	<p>mecanismos de inclusión y protección en grupos de condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>mayor cobertura de programas sociales para familias vulnerables, adultos mayores y madres de familia.</p> <p>3.1.2 Gestionar aparatos ortopédicos, auditivos, sillas de ruedas y lentes para la población vulnerable en cada localidad del Municipio.</p> <p>3.1.3 Construcción de Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).</p> <p>3.1.4 Apoyos con traslados a personas con discapacidad y demás personas que lo requieran.</p> <p>3.1.5 Desayunos fríos y calientes.</p> <p>3.1.6 Reuniones con grupos gerontológicos.</p> <p>3.1.7 Otorgar despensas para personas vulnerables que no reciben ayuda por parte del Estado.</p> <p>3.1.8 Pláticas preventivas de salud, alimentación, psicológica, jurídico y de prevención de</p>
--	--	---	--

			accidentes.
	4. Generar una cultura de igualdad sin violencia e impulsar el pleno y libre ejercicio de los derechos de las mujeres a fin de que sean capaces de participar en la vida pública, económica, política y cultural del municipio, mediante la gestión de programas, apoyos y la realización de acciones que contribuyan a su desarrollo integral.	4.1 Gestionar programas, apoyos y realizar acciones para promover la igualdad de género, a fin de contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.	4.1.1 Elaborar un Programa enfocado a la promoción de la igualdad de género. 4.1.2 Brindar servicios especializados de atención jurídica y psicológica, a mujeres en situación de violencia. 4.1.3 Impartir talleres de capacitación que promuevan el autoempleo. 4.1.4 Gestionar apoyos que beneficien a iniciativas de mujeres emprendedoras. 4.1.5 Llevar a cabo pláticas, que generen un auto-fortalecimiento y auto-confianza en las mujeres para una vida digna.
<b>Eje 3. Desarrollo Urbano y Social</b>	1. Impulsar el desarrollo de infraestructura urbana ordenada y equilibrado con el medio ambiente, con servicios básicos de calidad necesaria para el desarrollo de una vida digna y	1.1 Procurar la planeación adecuada y las gestiones pertinentes, para conseguir la ejecución de los proyectos de obra pública que requiere nuestro municipio, en	1.1.1 Priorizar y asignar las obras, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. 1.1.2 Elaborar los proyectos de obra pública, en base al presupuesto

<p>avanzar en la modernidad y progreso.</p>	<p>base a una cartera de proyectos de las obras prioritarias para la población.</p>	<p>autorizado y a la política de prioridades.</p> <p>1.1.3 Gestión de recursos públicos federales, estatales adicionales.</p>
	<p>1.2 Programar, ejecutar y entregar obras públicas, para una mayor cobertura de los servicios básicos, lograr una mayor y mejor infraestructura educativa, de salud, urbana, así como procurar una vivienda digna.</p>	<p>1.2.1 Integrar los expedientes técnicos de obra.</p> <p>1.2.2 Obtener las validaciones necesarias para la realización de los proyectos.</p> <p>1.2.3 Efectuar la adecuada adjudicación o convenio en su caso de las obras o de los bienes y materias primas.</p> <p>1.2.4 Supervisar la ejecución de las obras, verificando su congruencia con el avance físico, económico, calidad y en apego al expediente técnico.</p> <p>1.2.5 Participar y verificar la entrega-recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas.</p>
	<p>1.3 Seguimiento y evaluación de los recursos ejercidos y destinados a abatir las</p>	<p>1.3.1 Cumplir con los pagos de energía eléctrica, alumbrado público y los pagos a CONAGUA.</p>

		<p>carencias sociales.</p>	<p>1.3.2 Reportar periódicamente en el MSSN el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos en el Municipio.</p> <p>1.3.3 Evaluar a través de instancias técnicas independientes especializadas, los resultados del ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones federales, transferidos al Municipio.</p>
<p><b>Eje 4. Economía Sustentable</b></p>	<p>1. Lograr el crecimiento económico de la población para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio y con ello disminuir la tasa de migración.</p>	<p>1.1 Impulsar la productividad del campo y fortalecer la actividad comercial, como fuentes importantes de ingresos.</p>	<p>1.1.1 Elaborar anualmente un padrón agrícola municipal, para la gestión y/o asignación de recursos a productores.</p> <p>1.1.2 Dar a conocer los programas de apoyo a productores agropecuarios con el objetivo de que obtengan capacitación en la producción, comercialización y todo lo relacionado con el mejoramiento y desarrollo de su actividad.</p>

			<p>1.1.3 Destinar recursos municipales para el cultivo de algunos productos.</p> <p>1.1.4 Otorgar apoyos en la adquisición de semillas mejoradas.</p> <p>1.1.5 Proporcionar programas de fertilizantes.</p> <p>1.1.6 Entregar paquetes agrícolas.</p> <p>1.1.7 Gestionar programas estatales y federales para dotar de recursos al campo.</p> <p>1.1.8 Elaborar un censo de comercios para gestionar programas de apoyo según corresponda la naturaleza de la actividad a la que se dedican.</p>
<p><b>Eje 5. Gobierno Eficiente y Transparente</b></p>	<p>1. Contribuir a fortalecer las finanzas públicas municipales, mediante el manejo eficaz, transparente y honrado de los recursos.</p>	<p>1.1 Cumplir cabalmente con la entrega de documentos requeridos por las Entidades Fiscalizadoras y normativas.</p>	<p>1.1.1 Elaborar y entregar los Presupuestos de Ingresos y Egresos anuales.</p> <p>1.1.2 Emitir y entregar Estados Financieros y Cuenta Pública.</p> <p>1.1.3 Emitir y entregar formatos trimestrales en cumplimiento a la Ley de Disciplina</p>

			<p>Financiera.</p> <p>1.1.4 Elaborar y entregar el Programa Presupuestario Inicial y su Cumplimiento Final.</p> <p>1.1.5 Realizar el inventario y concentrado anual de nómina.</p> <p>1.1.6 Contestar y solventar los requerimientos de las Entidades Fiscalizadoras.</p>
		<p>2.1 Incrementar los ingresos propios a través de acciones que fortalezcan la recaudación municipal y permitan optimizar el gasto público.</p>	<p>2.1.1 Implementar mecanismos de control interno: (control del efectivo en los cobros de caja realizados; padrones de impuesto predial y agua; recibos de formatos oficiales emitidos; padrón de contribuyentes de mercados y ambulantes).</p> <p>2.1.2 Depurar el padrón de contribuyentes, por tipo de incumplimiento e informar sobre los adeudos que tienen, mediante la entrega de invitaciones a los usuarios y contribuyentes.</p> <p>2.1.3 Aprobar los</p>

			<p>programas que coadyuven en la regularización de usuarios y contribuyentes.</p> <p>2.1.4 Contar con el personal capacitado, para fortalecer el sistema de recaudación.</p> <p>2.1.5 Llevar a cabo jornadas de recaudación en la cabecera municipal, así como en las principales comunidades.</p> <p>2.1.6 Realizar actividades de difusión para concientizar a los contribuyentes.</p> <p>2.1.7 Efectuar el cobro, depósito y emisión de comprobantes fiscales digitales, por cada uno de los ingresos recibidos.</p> <p>2.1.8 Compilar, organizar y resguardar la documentación comprobatoria de las obras y acciones efectuadas.</p> <p>2.1.9 Efectuar el registro de la información contable, programático y</p>
--	--	--	---

			<p>presupuestario.</p> <p>2.1.10 Elaborar y entregar las cédulas de impuesto predial y derechos de suministro de agua.</p>
		<p>3. Eficientizar el gasto público, acorde a las prioridades y necesidades establecidas en los Planes y Programas, todo ello conforme a la normatividad aplicable.</p>	<p>3.1.1 Implementar mecanismos de control interno: (bitácora de mantenimiento; bitácora de combustible, control de cheques consecutivos; comprobación de viáticos; comprobación de gastos efectuados; Plantilla de personal y nómina y padrón de proveedores y contratistas).</p> <p>3.1.2 Compilar, organizar y resguardar la documentación comprobatoria de las obras y acciones efectuadas.</p> <p>3.1.3 Efectuar el registro de la información contable, programático y presupuestario.</p> <p>3.1.4 Elaborar los comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina de acuerdo a la normatividad</p>

			<p>aplicable.</p> <p>3.1.5 Efectuar los cálculos de los impuestos y retenciones a enterar.</p> <p>3.1.6 Realizar el entero de impuestos y retenciones correspondientes.</p>
		<p>4.1 Efectuar de manera eficiente y servicial las acciones de atención y demanda de los habitantes del Municipio.</p>	<p>4.1.1 Brindar una atención ciudadana respetuosa, con calidez y de calidad, de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> <p>4.1.2 Implementar un buzón de quejas y sugerencias, que nos permita medir y evaluar la satisfacción de la ciudadanía, con respecto a los servicios municipales otorgados.</p> <p>4.1.3 Atender los requerimientos de los ciudadanos con diligencia y oportunidad en base a la normatividad.</p> <p>4.1.4 Capacitar a los servidores públicos en materia de atención ciudadana.</p> <p>4.1.5 Consolidar el servicio profesional de carrera, que aliente a</p>

			<p>los servidores públicos, a comprometerse con una mejor calidad en la prestación de sus servicios.</p> <p>4.1.6 Difundir las actividades que realicen cada una de las áreas de la Administración Municipal, que coadyuven al desarrollo social y humano, para que la ciudadanía pueda ser participe de estas.</p> <p>4.1.7 Mejorar la organización de las ferias patronales e implementar un amplio programa de difusión para que un mayor número de visitantes conozcan los atractivos del Municipio.</p>
		<p>5.1 Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>5.1.1 Contratar una página web institucional y con ello contar con un portal interno de transparencia.</p> <p>5.1.2 Difundir la información en cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.</p> <p>5.1.3 Implementar mecanismos de control interno:</p>

			<p>(contar con las áreas y herramientas para una adecuada planeación, programación y seguimiento de los planes y programas).</p> <p>5.1.4 Establecer y desarrollar el sistema de evaluación municipal de los Planes y Programas.</p> <p>5.1.5 Mejorar y estandarizar los procesos administrativos en todas las áreas del ayuntamiento.</p>
--	--	--	--

## XII. METAS E INDICADORES

EJES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES			
			2018	2019	2020	2021
<b>Eje 1. Seguridad Pública.</b>	1. Personal activo con el examen de Control y Confianza aprobado.	Personal aprobado	29%	62%	86%	100%
	2. Puntos estratégicos cubiertos del Municipio con la instalación de cámaras de videovigilancia.	Puntos estratégicos cubiertos	50%	69%	100%	-
	3. Recorridos, operativos y apoyos brindados por elementos de seguridad pública y protección civil	Recorridos, operativos y apoyos	100%	100%	100%	100%

	y en coordinación con autoridades federales y estatales.					
	4. Personal de seguridad pública y protección civil, capacitado.	Capacitaciones recibidas	0%	100%	100%	100%
	5. Equipamiento, recursos y apoyos proporcionados para el desempeño eficaz de los elementos de seguridad pública y protección civil.	Equipamiento, recursos y apoyos	15%	35%	75%	100%
	6. Políticas y programas implementados en materia de protección civil.	Políticas y programas	30%	100%	-	-
	7. Acciones ejecutadas para salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante desastres naturales o humanos.	Acciones ejecutadas	0%	29%	69%	100%
<b>Eje 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades</b>	1. Gestión para la construcción de una casa de salud, gestiones realizadas para el equipamiento y abastecimiento de medicamentos a casas de salud.	Gestiones realizadas en materia de salud	0%	33%	67%	100%

2. Rehabilitaciones realizadas a las casas de salud de las principales localidades del Municipio.	Rehabilitaciones realizadas	0%	33%	67%	100%
3. Jornadas y campañas de salud implementadas de mastografías, consultas dentales, detección de enfermedades crónico degenerativas y de esterilización canina y felina.	Jornadas y Campañas de Salud	0%	100%	100%	100%
4. Programa de detección de problemas visuales, auditivos y apoyo en los tratamientos.	Programas implementados	0%	50%	100%	-
5. Consultas dentales gratuitas otorgadas.	Consultas dentales	0%	100%	100%	100%
6. Obras de infraestructura educativa ejecutadas.	Obras de infraestructura educativa	0%	33%	67%	100%
7. Acciones de incorporación de nuevos aprendizajes y	Acciones realizadas	0%	100%	100%	100%

	tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.					
	8. Actividades de inclusión realizadas para la promoción de la cultura y valores en el Municipio.	Actividades de inclusión realizadas	25%	100%	100%	100%
	9. Talleres implementados de artesanías, manualidades, lectura, música, canto y pintura.	Talleres implementados	0%	100%	100%	100%
	10. Apoyos, programas y proyectos realizados para la atención de los sectores vulnerables.	Apoyos, programas y proyectos	25%	100%	100%	100%
	11. Programas, apoyos y acciones realizadas, para promover la igualdad de género en el Municipio.	Programas, apoyos y acciones	0%	100%	100%	100%
<b>Eje 3. Desarrollo Urbano y Social</b>	1. Cobertura ampliada en servicios de energía eléctrica y alumbrado público en calles y comunidades del Municipio.	Cobertura de energía eléctrica y alumbrado público	90%	93%	96%	99%

	2. Red de agua potable y drenaje sanitario ampliada.	Red de agua potable y drenaje sanitario	98%	98.2%	98.5%	98.7%
	3. Adoquinamientos, guarniciones y banquetas realizados.	Adoquinamientos, guarniciones y banquetas	90%	91.5%	93%	94.5%
	4. Mejoramiento en la prestación de los servicios municipales.	Servicios Municipales	100%	100%	100%	100%
	5. Reportes y evaluaciones realizados, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos al Municipio.	Reportes Evaluaciones	80%	100%	100%	100%
<b>Eje 4. Economía Sustentable.</b>	1. Gestión de programas estatales y federales para dotar de recursos al campo.	Gestiones realizadas	0%	33%	67%	100%
	2. Programas, apoyos y acciones implementados, para impulsar la productividad del campo.	Programas, apoyos y acciones	0%	33%	67%	100%
<b>Eje 5. Gobierno Eficiente y Transparente.</b>	1. Cumplimiento en la difusión de las obligaciones en materia de transparencia.	Obligaciones de transparencia cumplidas	8.96%	80%	100%	100%

	2. Mecanismos de control interno implementados para un óptimo funcionamiento de la Administración Municipal.	Mecanismos de control interno implementados	20%	80%	100%	100%
--	--	---	-----	-----	------	------

**XIII. GLOSARIO**

Diagnóstico: alude en general, al análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias. Esta determinación, se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor que es lo que acontece en el Municipio.

Índice de rezago social: Es un estimador de carencias sociales, el cual incorpora indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, seguridad social y alimentación.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Tasa de crecimiento demográfico: Es la tasa o índice que expresa el crecimiento o decrecimiento de la población de un determinado territorio durante un periodo determinado territorio.

Mortalidad infantil: Es el indicador demográfico que señala el número de defunciones de niños en una población de cada mil nacimientos vivos registrados, durante el primer año de su vida.

Marginación: En el contexto que nos ocupa, consiste en la separación efectiva de una persona, comunidad, o un sector de la sociedad, respecto al trato social, el proceso puede mostrar diferentes grados y mecanismos, desde la indiferencia hasta la represión y reclusión geográfica y con frecuencia trae aparejada la desconexión territorial. Su carácter definitorio, no es el aspecto geográfico, sino el aislamiento social.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

S.U.M.A.: Sistema de Urgencias Médicas Avanzadas.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

Efecto Migratorio: Desplazamiento de grupos humanos, principalmente en el cambio de residencia, que consiste en que las

personas que emigran dejan de vivir en un pueblo, ciudad o país, y pasan a vivir a otro.

Hechos Vitales: Son todos los acontecimientos relacionados con el comienzo y fin de la vida de los individuos y con los cambios en su estado civil que pueden ocurrir durante su existencia.

Derechohabiencia: Es el derecho de las personas a recibir atención médica en instituciones de salud públicas y/o privadas.

Edad Mediana: Edad que divide a una población en dos grupos iguales de personas. Expresada en años de edad.

#### **XIV. PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN**

<b>EJE DE GOBIERNO</b>	<b>PROGRAMAS</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>PLAZOS DE EJECUCIÓN</b>
Eje 1. Seguridad Pública.	Seguridad Pública Municipal.	Regiduría de Gobernación y Dirección de Seguridad Pública	3 años
Eje 2. Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades	Salud Pública Municipal.	Regiduría de Salud	3 años
	Educación, Cultura, Deportes y Turismo.	Regiduría de Educación	3 años
	Grupos Vulnerables y Equidad de Género	DIF Municipal Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	3 años
Eje 3. Desarrollo Urbano y Social.	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales.	Regiduría de Obras Públicas Dirección de Obras	3 años
Eje 4. Economía Sustentable.	Proyectos Productivos	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	3 años
Eje 5. Gobierno Eficiente y	Gestión Municipal Fortalecimiento de	Presidencia Municipal Regidor de Hacienda y	3 años

Transparente.	la Hacienda Pública	Patrimonio. Tesorería Municipal Contraloría Municipal	
---------------	---------------------	---	--

**XV. UNIVERSO DE OBRAS**

Proyectos	Localidad	Inversión aproximada
Presidencia y Juntas Auxiliares		
1. Rehabilitación de oficinas e instalaciones del Palacio Municipal.	San Juan Atenco	\$150,000.00
2. Rehabilitación de albergue temporal en el Municipio de San Juan Atenco.	San Juan Atenco	\$350,000.00
Salud		
1. Construcción y Equipamiento de Unidad Básica de Rehabilitación.	San Juan Atenco	\$5,000,000.00
Educación		
1. Rehabilitación y Construcción de Canchas Empastadas en Primaria "Profesor Ramón Díaz Ordaz" Clave: 21EPR0378T	San Juan Atenco	\$330,000.00
2. Construcción de Techado en Telesecundaria "Fausto M. Ortega" Clave: 21ETV032SN	San Juan Atenco	\$600,000.00
3. Rehabilitación de Instrumentos de Banda de Guerra de Bachillerato "David Alfaro Siqueiros" Clave: 21EBH0853H.	San Juan Atenco	\$153,316.00
4. Construcción de Barda Perimetral en Primaria "Profesor Ramón Díaz Ordaz" Clave: 21EPR0378T	San Juan Atenco	\$350,000.00
5. Construcción de barda perimetral de Bachillerato "David Alfaro Siqueiros" Clave: 21EBH0853H.	San Juan Atenco	\$350,000.00

6. Construcción de Techado de Primaria "Francisco I. Madero" Clave: 21DPR09200	San José Guerrero	\$600,000.00
7. Construcción de Techado del Primaria "Evolución" Clave: 21DPR0305B	Santa Cruz Coyotepec	\$600,000.00
DIF		
1. Construcción y equipamiento de Guardería Infantil "Martha Erika Alonso" Primer Etapa.	San Juan Atenco	\$850,000.00
2. Construcción y equipamiento de Guardería Infantil "Martha Erika Alonso" Segunda Etapa.	San Juan Atenco	\$1,250,000.00
3. Construcción y equipamiento de Guardería Infantil "Martha Erika Alonso" Tercera Etapa.	San Juan Atenco	\$500,000.00
Drenaje y Alcantarillado Sanitario		
1. Rehabilitación de Laguna de Oxidación de la Cabecera Municipal de San Juan Atenco, Puebla.	San Juan Atenco	\$410,000.00
2. Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario y Agua Potable en Prolongación de Av. Morelos en la Localidad de San Juan Atenco del Municipio de San Juan Atenco, Puebla.	San Juan Atenco	\$155,679.53
3. Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en la Localidad de San Juan Atenco, Primera Etapa.	San Juan Atenco	\$110,000.00
4. Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en la Localidad de San Juan Atenco, Segunda Etapa.	San Juan Atenco	\$300,000.00
5. Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en la Localidad de San José Guerrero, Primera Etapa.	San José Guerrero	\$450,000.00
6. Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en la Localidad de San José Guerrero, Segunda Etapa.	San José Guerrero	\$496,000.00

7. Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en la Localidad de San José Guerrero, Tercera Etapa.	San José Guerrero	\$120,000.00
8. Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en la Localidad de Santa Cruz Coyotepec, Primera Etapa.	Santa Cruz Coyotepec	\$750,000.00
9. Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en la Localidad de Santa Cruz Coyotepec, Segunda Etapa.	Santa Cruz Coyotepec	\$500,000.00
10. Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario en la Localidad de Santa Cruz Coyotepec, Tercera Etapa.	Santa Cruz Coyotepec	\$120,000.00
Urbanización		
1. Adoquinamiento en Calle Chimalhuacán 370 m y lateral a carretera 250 m.	San Juan Atenco	\$943,821.00
2. Rehabilitación de bocacalles de acceso a carretera federal en la cabecera municipal de San Juan Atenco, Puebla.	San Juan Atenco	\$200,000.00
3. Adquisición de Lámparas Led para Rehabilitación del Alumbrado Público del Municipio de San Juan Atenco, Puebla.	Todas las Localidades	\$1,699,690.00
4. Construcción del mercado artesanal del Municipio de San Juan Atenco, Estado de Puebla	San Juan Atenco	\$1,000,000.00
Vivienda		
1. Construcción de Cuartos Adicionales en el Municipio de San Juan Atenco. Primera Etapa	Todas las Localidades	\$1,219,000.00
2. Mejoramiento de Cuartos de Baño con Calentadores Solares e Instalaciones Hidráulicas en el Municipio de San Juan Atenco. Primera Etapa	Todas las Localidades	\$401,488.60
3. Mejoramiento de Vivienda con “Techo Digno” de Losa de Concreto en el Municipio de San Juan Atenco. Primera	Todas las Localidades	\$460,000.00

Etapa		
4. Mejoramiento de Vivienda con “Piso Firme” de Concreto en el Municipio de San Juan Atenco. Primera Etapa	Todas las Localidades	\$60,000.00
5. Construcción de Cuartos Adicionales en el Municipio de San Juan Atenco. Segunda Etapa	Todas las Localidades	\$1,219,000.00
6. Mejoramiento de Cuartos de Baño con Calentadores Solares e Instalaciones Hidráulicas en el Municipio de San Juan Atenco. Segunda Etapa	Todas las Localidades	\$875,000.00
7. Mejoramiento de Vivienda con “Techo Digno” de Losa de Concreto en el Municipio de San Juan Atenco. Segunda Etapa	Todas las Localidades	\$900,000.00
8. Mejoramiento de Vivienda con “Piso Firme” de Concreto en el Municipio de San Juan Atenco. Segunda Etapa	Todas las Localidades	\$60,000.00
9. Construcción de Cuartos Adicionales en el Municipio de San Juan Atenco. Tercera Etapa	Todas las Localidades	\$1,219,000.00
10. Mejoramiento de Cuartos de Baño con Calentadores Solares e Instalaciones Hidráulicas en el Municipio de San Juan Atenco. Tercera Etapa	Todas las Localidades	\$1,225,000.00
11. Mejoramiento de Vivienda con “Techo Digno” de Losa de Concreto en el Municipio de San Juan Atenco. Tercera Etapa	Todas las Localidades	\$920,000.00
12. Mejoramiento de Vivienda con “Piso Firme” de Concreto en el Municipio de San Juan Atenco. Tercera Etapa	Todas las Localidades	\$70,000.00
13. Mejoramiento de Cuartos de Baño con Calentadores Solares e Instalaciones Hidráulicas en el Municipio de San Juan Atenco. Cuarta Etapa	Todas las Localidades	\$1,575,000.00
Acciones		

1. Pago de Energía Eléctrica para Bomba de Agua Potable de la Localidad de San Juan Atenco del Año 2018.	San Juan Atenco	\$106,610.00
2. Pago de Energía Eléctrica para Bomba de Agua Potable de la Localidad de San Juan Atenco del Año 2019.	San Juan Atenco	\$450,000.00
3. Pago de Energía Eléctrica para Bomba de Agua Potable de la Localidad de San Juan Atenco del año 2020.	San Juan Atenco	\$480,000.00
4. Pago de Energía Eléctrica para Bomba de Agua Potable de la Localidad de San Juan Atenco del año 2021.	San Juan Atenco	\$360,000.00
5. Adquisición de Uniformes con Equipamiento para Elementos de Seguridad Pública Municipal.	Todas las Localidades	\$90,000.00
6. Pago de Sueldos y Aguinaldo para Elementos de Seguridad Pública Municipal Ejercicio 2019.	San Juan Atenco	\$618,240.00
7. Pago de Sueldos y Aguinaldo para Elementos de Seguridad Pública Municipal Ejercicio 2020.	San Juan Atenco	\$550,000.00
8. Pago de Sueldos y Aguinaldo para Elementos de Seguridad Pública Municipal Ejercicio 2021.	San Juan Atenco	\$600,000.00
9. Pago de Alumbrado Público del Municipio de San Juan Atenco del año 2018.	Todas las Localidades	\$343,589.74
10. Pago de Alumbrado Público del Municipio de San Juan Atenco del año 2019.	Todas las Localidades	\$1,000,000.00
11. Pago de Alumbrado Público del Municipio de San Juan Atenco del año 2020.	Todas las Localidades	\$1,020,000.00
12. Pago de Alumbrado Público del Municipio de San Juan Atenco del año 2021.	Todas las Localidades	\$810,000.00

### **RAZON DE FIRMAS**

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Atenco, de fecha 21 de enero de 2020, por el que aprueba la publicación de la Versión Abreviada del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN JUAN ATENCO, PUEBLA, 2018-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 8 de septiembre de 2020, Número 6, Tomo DXLV).

Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan Atenco, Puebla, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinte. El Presidente Municipal. **C. FRANCISCO ALEJANDRO MEDINA.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. ALFREDO GÓMEZ PÉREZ.** Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. JOSUÉ AQUINO TRUJILLO.** Rúbrica. La Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. NORMA NABOR SEDEÑO.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. JAVIER SANCHEZ DE PABLO.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. GLADYS DORYS PERALTA LOMELI.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. ANA LILIA MAURICIO SEDEÑO.** Rúbrica. El Regidor de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. JORGE AVALOS PÉREZ.** Rúbrica. El Regidor de Igualdad de Género. **C. ULISES SEDEÑO REYES.** La Síndico Municipal. **C. MARICELA LARA ABURTO.** Rúbrica. El Secretario General del Ayuntamiento. **C. DIEGO FLORES MEDINA.** Rúbrica.